

Alcaldía Municipal de Santa María, Departamento de La Paz
Unidad de Transparencia
Solicitud de Información



Lugar:	Fecha:
---------------	---------------

Persona Natural		
Primer y segundo Nombre	Primer y segundo apellido	
Identidad N°	Ocupación	Género: () F () M

Persona Jurídica	
Razón o Dominación Social	Nombre del Representante Legal

Datos Generales		
Dirección Exacta	Referencia de la Dirección	
Correo Electrónico	Teléfono Móvil	Teléfono fijo

Detalle de la Información Pública a Solicitar

Forma de entrega		
Fotocopia (L. 1.00 c/u).	CD-ROM (L.20.00)	Correo Electrónico (sin costo)

Firma del Solicitante

ARTÍCULO 20. SOLICITUD. La solicitud de acceso a la información pública deberá presentarse por escrito o por medios electrónicos, indicándose con claridad los detalles específicos de la información solicitada, sin motivación ni formalidad alguna. Esta disposición no facultará al solicitante para copiar total o parcialmente las bases de datos. En caso de que el solicitante sea persona jurídica, deberá acreditar además de su existencia legal, el poder suficiente de quien actúa a nombre de ésta.

ARTÍCULO 21. FUNDAMENTACIÓN Y TÉRMINO PARA RESOLVER. Presentada la solicitud, se resolverá en el término de diez (10) días, declarándose con o sin lugar la petición. En casos debidamente justificados, dicho plazo podrá prorrogarse por una sola vez y por igual tiempo. En caso de denegatoria de la información solicitada, se deberán indicar por escrito al solicitante los fundamentos de la misma.